

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9898

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gacetas 16 al 18 Mayo de 1930*)

Núm. 1191

GOBIERNO CIVIL

OBRAS PÚBLICAS.—EXPROPIACIONES

Siendo necesaria, para la extracción de piedra con destino a la reparación de varias carreteras de la Isla de Menorca, la ocupación temporal de los terrenos de propiedad de Don Nicolás Comellas, situados en el término municipal de Ciudadela, pertenecientes a la finca denominada «Esbucho Vey» lindante con el kilómetro 34,2 de la carretera de Mahón a Ciudadela, se abre un período de información pública durante veinte días, a propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para que durante el mismo se produzcan las reclamaciones que se crean oportunas, sobre la pretensión entablada.

Palma 15 de mayo de 1930.

El Gobernador,
C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Núm. 1192

Siendo necesaria, para extraer recebo con destino a la reparación de explanación y firme de varias carreteras de la Isla de Menorca, la ocupación temporal de terrenos pertenecientes a la finca denominada «Llinarix Nou» de propiedad de D. Santiago Alberti en el término municipal de Mercadal, lindante con el camino llamado del Cementerio a 1 kilómetro de su empalme en el kilómetro 21,6 de la carretera de Mahón a Ciudadela, se abre un período de información pública de veinte días, a propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para que durante el mismo se produzcan las reclamaciones que se crean oportunas, sobre la pretensión entablada.

Palma 15 de mayo de 1930.

El Gobernador,
C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Núm. 1193

Siendo necesaria la ocupación temporal de los terrenos del término municipal de Montuiri lindantes con el kilómetro 32, hectómetro 2, de la carretera de Palma a Capdepera, de propiedad de Don Andrés Alcover Ribas, para extraer recebo con destino a las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 8 y 14 al 24 de la citada carretera, se abre un período de información pública durante veinte días, a propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para que dentro del mismo, se produzcan las reclamaciones que se crean

oportunas, sobre la pretensión entablada. Palma 15 de mayo de 1930.

El Gobernador,
C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

**

Núm. 1202

Debiendo procederse al pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas por la carretera de Cala Sabina al faro de Formentera, término de San Francisco Javier, he acordado señalar el día 27 del presente mes a las 10 horas y media de la mañana y en el Ayuntamiento de Formentera para proceder a dicho pago con arreglo a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación forzosa.

Palma 16 de mayo de 1930.

El Gobernador,
C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

**

Núm. 1203

OBRAS PÚBLICAS.—ELECTRICIDAD

Habiendo solicitado de este Gobierno Civil la S. A. Gas y Electricidad, autorización para prolongar la línea de alta tensión eléctrica, de derivación de Alaró que llega hasta Santa Eugenia, hasta empalmar con el trozo de línea que alimenta al pueblo de Sancellas, en el punto en que actualmente empalma en la línea de Palma a Inca, se abre un período de información pública de treinta días, para que durante el mismo puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas las personas y entidades interesadas.

Palma 16 de mayo de 1930.

El Gobernador,
C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Relación de propietarios de las fincas que han de ser cruzadas por la línea eléctrica de alta tensión a que se refiere el anuncio anterior.

Término municipal de Sancellas

SON CARAGOL

D. Rafael Vich Llabrés.
D. Juan Verd Cirer.
D. Juan Tomás Placas.

SE PUNTA

D. Bartolomé Pol Fiol.

SON SELETAS

D. Buenaventura Rubi Rotger.

SES COMAS

D. Miguel Ramis Cirer.
D.^a Margarita Villalonga, Viuda de Coll.
D. José Sampol Ripoll.

ES VOÑONS

D. Jaime Noguera Sastre.
D. Bartolomé Mairata Amengual.
D. Juan Bibiloni Bibiloni.
D. Juan Nicolau Ordinas.
D. Mateo Mulet Ramis.
D. Bartolomé Sastre Sans.
D. Guillermo Fiol Mairata.
D. Jaime Mairata Arrom.

Término municipal de Santa Eugenia

SE TORRE

D. Gabriel Ribas de Pina.

SON CAMPINS

D. Andrés Horrach Cañellas.
D. Bartolomé Compañy Colom.

SON SECH

D. Bartolomé Crespi Rigo.

SON CAMPINS

D. Bernardo Crespi Sureda.
D. Juan Simonet Rosselló.
D. Mateo Pou Coll.
D. Jaime Pou Horrach.
D. Antonio Amengual Vidal.
D.^a María Figuerola Vda. de J. Moyá.
D.^a Antonia M.^a Orell Horrach.
D. Antonio Bibiloni Rigo.
D. Antonio Coll Roca.
D. Sebastián Quetglas Bibiloni.
D. Jaime Coll Sastre.
D.^a María Bibiloni Orell.
D. Guillermo Bibiloni Roca.
D. Miguel Bibiloni Bibiloni.
D. Juan Daviu Bibiloni.

SON MASCARÓ

Sres. España.

SON SECH

D.^a Ana Bibiloni Noguera.
D. Sebastián Bibiloni Bibiloni.
D. Sebastián Bibiloni Sastre.
D. Francisco Rosselló Sureda.
D.^a Ana Bibiloni Coll.
D. Guillermo Villalonga.
D. Gabriel Coll Amengual.

SE VICARÍA SON SECH

D. Ramón Parets Rigo.

SON SECH

D. Bartolomé Martorell Roca.
D. Antonio Crespi Martorell.
D. Bartolomé Rosselló Sureda.
D. Jaime Crespi Rigo.
D. Bartolomé Bibiloni Ramis.
D. José Vidal Rigo.

SES CORTERADAS

Hnos. Lorenzo Roca Burguera.
P. J. Mulet Crespi.

SON CAMPINS

D. Bartolomé Grau Frau.
D. Miguel Bibiloni Bibiloni.
D.^a María Pou Miralles.
D. Bartolomé Rigo Cañellas.
D. Sebastián Arrom Crespi.
D. José Amengual Bibiloni.
D. Miguel Rigo Rigo.
D. Antonio Oliver Amengual.
D. Antonio Orell Horrach.
D. Miguel Isern Rigo.
D. Bartolomé Mairata Amengual.
D.^a Juana Ana Mairata Coll.

Palma 16 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco Manrique de Lara.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 507

Excmo. Sr.: Cumpliendo lo que preceptúa la ley de Protección a la Infancia y su Reglamento orgánico, y de acuerdo

con lo propuesto por el Consejo Superior de Protección a la Infancia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea convocado el XVII Concurso de Premios para el año actual por actos de protección a la infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan, con arreglo a las bases siguientes:

BASE 1.^a

Premio «Tolosa Latour».

Un premio de 1.000 pesetas y diploma de mérito al autor del trabajo que mejor desarrolle el tema siguiente: «Procedimientos más eficaces para evitar y curar los trastornos intestinales agudos de verano en los niños pequeños».

Los trabajos, que no excederán de cuarenta cuartillas, escritas en tipo de máquina, por una sola cara, estarán redactados en castellano, en lenguaje sencillo, claro y correcto, y llevarán un lema, y en sobre cerrado y lacrado el nombre del autor. En el acto de conferir el Consejo en pleno el premio, al trabajo que estime digno de él, en relación con los demás y por su valor intrínseco, se abrirá el sobre correspondiente al premiado. Los demás trabajos podrán ser retirados por los autores en el plazo de tres meses. El trabajo premiado se publicará en el boletín oficial *Proinfancia*, si el Consejo lo estimara conveniente, o se hará de él una tirada para su mayor difusión.

En el caso de que ninguno de los presentados mereciera el premio «Tolosa Latour», el Consejo decidirá la inversión del mismo.

BASE 2.^a

Médicos rurales.

Seis premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a los Médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de la educación de las madres en los elementos de Puericultura y Maternología, haciendo intensa campaña en pro de la lactancia del niño de pecho de su madre para conseguir disminuir la mortalidad en el primer año de la vida, y hayan realizado actos meritorios en favor de la higiene infantil.

A las solicitudes acompañarán Memorias breves anumerando los hechos realizados y proponiendo medios prácticos, dentro de las condiciones de cada localidad, para mejorar la suerte de las madres y de los niños.

Las Juntas provinciales o locales emitirán informe que acredite los méritos contraídos por los concursantes Médicos en ejercicio de su profesión, y podrán solicitar el premio en favor del Médico que juzguen acreedor a la recompensa.

BASE 3.^a

Premios de buena crianza.

Siendo necesario estimular a las madres por todos los medios que sean posibles para que sigan los consejos que diariamente reciben de las Instituciones de Puericultura en la que sus hijos son atendidos, y con el fin de conseguir el mayor éxito en la crianza de los mismos en su primera edad, se establecen los siguientes «Premios de buena crianza» a las madres pobres que se distinguen por el mejor aseo, buen desarrollo de sus hijos criados

a pecho y exactitud de asistencia con ellos a las consultas y prácticas de enseñanza que en ellas adquieran y se llevan a cabo en favor de los niños:

1.º Diez premios de 150 pesetas cada uno, a las madres que mejor hayan criado a dos gemelos en lactancia materna o mixta.

2.º Ocho premios de 100 pesetas cada uno, a las que mejor hayan criado un solo niño en lactancia materna.

3.º Seis premios de 100 pesetas cada uno, a las que mejor hayan criado un niño en lactancia artificial.

4.º Seis premios de 100 pesetas cada uno, a las que mejor hayan criado a otro niño en lactancia mixta.

Estos niños no tendrán menos de un año, ni tampoco más de dos, y de entre los presentados al concurso se elegirán para ser premiados aquellos que sus madres hayan seguido mejor las prácticas de crianza infantil y se encuentren en esas edades en mayor estado de nutrición y desarrollo.

Para optar al premio es imprescindible que acompañen las madres demostración de pobreza y retratos de los niños al empezar y terminar la vigilancia de los Médicos su lactancia, además de los antecedentes historiales que certificarán los Médicos encargados de dirigir aquella.

BASE 4.ª

Maestros y Maestras

Dos premios, de 500 pesetas cada uno, y diploma de mérito a los Maestros o Maestras de Escuela privada o pública que sean autores, respectivamente, de la mejor Memoria que desarrolle los siguientes temas:

1.º «Medios adecuados para armonizar en las Escuelas los centros de interés con la orientación profesional según las condiciones regionales».

2.º «Estímulos que podrán aplicar los Maestros de uno y otro sexo en las Escuelas para lograr en la población rural el amor a la vida del campo, y que cese el ausentismo, productor de tantos trastornos de índole social».

Estas Memorias no excederán de cuarenta cuartillas, escritas a máquina y por una sola cara.

Seis premios, de 250 pesetas cada uno, y diploma de mérito para los Maestros o Maestras de Escuela nacional o privada que después de cumplir meritoriamente con todo lo que hoy es preceptivo en la Escuela pública, hayan realizado labor social fuera y dentro de ella, en orden al mejoramiento moral de la clase desvalida, por sí mismas y con el concurso de las acomodadas, levantando ideas espiritualistas, creando Cooperativas, organizando Patronatos, fundando Escuelas de aprendizaje y Cajas de previsión y ahorro.

Se concederán diplomas de mérito a los concursantes que, obteniendo a los premios indicados, presenten trabajos acreedores a tal distinción. Los premios se adjudicarán a propuesta de las Autoridades o personas particulares conocedoras de los méritos contraídos por el Maestro o Maestra.

Dos premios, de 250 pesetas cada uno, y diploma de mérito, que el Consejo Superior de Protección a la Infancia adjudicará con carácter de oportunismo en cualquier momento que durante el año tenga conocimiento justificado de haberse realizado actos meritorios de orden pedagógico que hagan precedente la distinción señalada, ya que la ejecución planteada es de mayor eficacia cuando se aproxima, y aun se une, al hecho que la motiva, y, por lo tanto, más firme la enseñanza que de ella se desprende. Las Juntas de Protección a la Infancia emitirán el correspondiente informe.

Todas las solicitudes y propuestas se tramitarán por conducto de las respectivas Juntas provinciales o locales de protección a la Infancia, y tendrán ingreso en estos organismos con un mes de antelación a la fecha en que expire el plazo de admisión de solicitudes, siendo requisito indispensable que informen en las instancias las Juntas expresadas.

BASE 5.ª

Viudas pobres que tengan más de seis hijos menores de catorce años; matrimonios de obreros y labradores pobres que hayan prolijado o recogido niños, y matrimonios de obreros pobres que tengan más de siete hijos menores de catorce años.

A) Diez premios de 200 pesetas cada uno, a otras tantas madres viudas, pobres, residentes en Madrid, capitales o pueblos, que tengan más de seis hijos menores de catorce años y demuestren conservar con más celo y moralidad la vida de éstos.

Se unirá a la solicitud el informe de la

Junta provincial o local de Protección a la Infancia y Párroco de la localidad con las indagaciones que dicha Junta crea oportunas; certificación de defunción del marido, fe de vida de los hijos, con especificación de la edad de éstos y certificación de pobreza.

B) Seis premios, de 200 pesetas cada uno, a los matrimonios de obreros o labradores pobres que hayan prolijado o recogido huérfanos abandonados, facilitándoles instrucción, alimentándolos y sustentándolos con verdadero amor y cariño.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia y del Párroco, por el que se acredite su veracidad; partida de nacimiento de éstos y la de matrimonio de los solicitantes.

C) Diez premios, de 200 pesetas cada uno, a los tantos matrimonios de obreros pobres que tengan más de siete hijos menores de catorce años, residentes en Madrid, capitales o pueblos, y justifiquen conservar con gran celo y moralidad la vida de éstos.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia y del Párroco de la localidad, con las indagaciones que aquella estime oportunas; partida de matrimonio de los solicitantes y fe de vida de los hijos, con especificación de la edad de éstos.

Todas estas solicitudes habrán de ser cursadas al Consejo Superior por conducto de las mencionadas Juntas, a fin de que éstas puedan emitir el correspondiente informe.

BASE 6.ª

Personas que hayan salvado la vida de algún niño

Seis premios, de 300 pesetas cada uno, diploma de mérito e insignia «Pro-Infancia» a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia. Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas o solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que haya sido objeto del acto meritorio que se alegue o de las personas que lo presenciaron. No se admitirán solicitudes suscritas por los interesados.

BASE 7.ª

Fundadores de Instituciones benéficas

El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, podrá otorgar diplomas de honor o mérito a fundadores de Instituciones benéficas que funcionen con éxito, a los diversos puntos que abarca la ley de Protección a la Infancia vigente, en los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Real decreto de 24 de febrero de 1908.

Las solicitudes y propuestas de todos estos premios se elevarán al Consejo Superior antes del día 31 de julio. Para la mayor difusión de la Real orden, las Juntas prosectoras facilitarán copia de la misma a los Médicos rurales, Maestros y cuantas personas y entidades interesen las bases del presente concurso.

No podrán tomar parte en la misma base de este Concurso los que hubiesen obtenido en ella premio en metálico en los tres Concursos anteriores, ni las que presenten los documentos después de la fecha antes indicada. Los hechos o actos realizados por los solicitantes, lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos tres años. Se publicará en la Gaceta de Madrid y en los BOLETINES OFICIALES de la Real orden de concesión de premios. Los Gobernadores civiles ordenarán se reproduzca esta disposición en los BOLETINES OFICIALES, y los Alcaldes procurarán darlo a la publicidad en la tabla de anuncios del Ayuntamiento.

Cuando no esté constituida la Junta local, informarán el Alcalde, el Médico, el Párroco y el Maestro.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1930.

MARZO

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta de Protección a la Infancia de...

(Gaceta 15 mayo de 1930)

**

Dirección general de Administración

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría y Diputaciones provinciales

CONVOCATORIA

Terminado en el día de hoy el primer ejercicio de estas oposiciones, en segun-

do y último llamamiento, el Tribunal ha acordado convocar a todos los opositores que han sido aprobados con el fin de que comparezcan el próximo día 22, a las nueve, en el Paraninfo de la Universidad Central, para efectuar el segundo ejercicio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Madrid, 16 de mayo de 1930.—El Secretario del Tribunal, Timoteo de Antonio y Gil.

(Gaceta 17 mayo de 1930)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1156

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial Permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 10 de abril de 1930.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

A propuesta del Sr. Planas aclarar el acuerdo relativo a la petición formulada por el Museo Pedagógico provincial en el sentido de que el permiso concedido, se refiera solamente a la construcción en el jardín de la Casa de Misericordia de un mapa de Mallorca en relieve.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Salió del Salón el Sr. Carbonell.

Informar la reclamación formulada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta ciudad contra las tarifas acordadas en la Ordenanza referente a arbitrios sobre servicios y servidumbres en los caminos vecinales y provinciales, en el sentido de que, conforme propone el Ponente de Hacienda, se puede acceder a la rebaja de los derechos comprendidos en el apartado A, tarifa 2.ª, 3.ª y 4.ª

Entró nuevamente en el Salón el señor Carbonell.

Aprobar los padrones de cédulas personales de los municipios de Mancor del Valle y de S'Arrecó correspondientes al año en curso.

Acceder a la petición formulada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de que por el Servicio Recaudatorio de Contribuciones dependiente de esta Diputación, se verifique la gestión cobratoria de las cuotas que satisfacen los electores de dicha Cámara.

Admitir la excusa alegada por D. Luis Alemany Pujol, para continuar desempeñando el cargo de Diputado, fundándose en motivos de salud. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la separación de tan digno y estimado compañero y comunicar la vacante al Excm. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Vista una R. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, relativa a obras en el edificio conocido por «Universidad Mallorquina» conceder un voto de confianza al Sr. Presidente de la Corporación para que juntamente con el representante que designe el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, estudien este asunto y propongan a las respectivas Corporaciones la resolución que estimen pertinente.

Visto un oficio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, hacer entrega, a los efectos que en dicho oficio se expresan, a la Comisión administrativa de dicha entidad, de los títulos correspondientes a las veinticinco subvenciones que la Diputación posee, facultando al Sr. Presidente para que en nombre de la misma pueda suscribir los documentos que sean necesarios.

Abonar a la Caja de Pensiones para la vejez y de Ahorros la cantidad de 1.356 pesetas por cuotas del Retiro Obrero correspondientes a empleados y dependientes de esta Corporación.

Trasladar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas el informe del Señor Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales relativo al proyecto para instalar una Central eléctrica en los Angeles y red de distribución en el Arenal y San Francisco.

Pasar a la Ponencia de Fomento y Obras públicas el informe del Ilmo. Señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas relativo al proyecto de camino vecinal n.º 523.

Pasar a la Ponencia de Hacienda las cuentas de material técnico y de oficina de la Sección de Vías y Obras; las de maquinaria de la misma; las de replanteo del camino vecinal n.º 522; las de gastos de conservación de los caminos vecinales números 104, 111, 204, 207, 304, 423, 433 y 438 y las certificaciones de obras ejecutadas en los números 445, 453, 454, 505, 507, 532, 539 y 555.

Autorizar la ejecución de obras de una finca lindante con el camino vecinal n.º 230.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la reconstrucción del terrado del edificio del Puig de Bous; contratar en pública subasta la ejecución de estas obras e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio prevenido en el art.º 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Pasar a la Ponencia de Hacienda una instancia del Ayuntamiento de Pollensa favorablemente informada por la Subcomisión provincial de Sanidad, solicitando una subvención de fondos provinciales para obras de saneamiento.

Autorizar a D. Antonio Rosselló Rosselló para que pueda utilizar el tren perforador de esta Corporación.

Aprobar la autorización concedida por el Ayuntamiento de Calviá a su Secretario para que pueda cobrar de la Corporación las cantidades que aquella Corporación por bagages acredita.

Disponer que el Practicante de la Beneficencia provincial D. Jose Ibañez Lardaria que actualmente se halla destinado en el Manicomio de Jesús pase al Hospital de esta ciudad, con la obligación de prestar el servicio de guardia.

Proveer mediante exámen cuatro plazas de Practicante de la Beneficencia provincial, de las cuales corresponden dos al Hospital de Palma, una al Manicomio y otra al Hospital de Ibiza.

Designar para que formen parte del Tribunal que ha de juzgar estos exámenes a los siguientes señores:

PRESIDENTE

El de la Diputación o persona en quien delegue.

VOCALRS

D. Emilio Rodríguez, Catedrático de Instituto Nacional de 2.ª enseñanza de esta ciudad.

D. Juan Durich, Inspector provincial de Sanidad.

D. José Sampol, Director del Hospital provincial de Palma.

D. Jaime Escalas, Director del Manicomio provincial de Jesús.

Admitir a dos presuntos alienados en el Manicomio provincial de Jesús.

Quedar enterado de un oficio del Reverendo Señor Prior de la Iglesia de Hospital provincial de esta ciudad, participando que el día 13 a las cinco y media de la tarde debía tener lugar en dicho templo la bendición del paso escultórico «La Santa Faz».

A propuesta del Sr. Carbonell anunciar un concurso para contratar la adquisición de la leña de olivo que se necesita en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad, durante el que resta del corriente año.

A propuesta del Sr. Presidente apoyar con todo calor y entusiasmo la laudable iniciativa de la Asociación de la Presa de Baleares de solicitar se conceda a D. José Tous Ferrer la medalla de oro del Trabajo.

A propuesta del Sr. Moncada, autorizar al Director de la Casa de Misericordia para que pueda adquirir por gestión directa 25 quintales de paja.

A propuesta del mismo Sr. Moncada encargar al Sr. Arquitecto de provincia la formación de los correspondientes proyectos, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de consolidación que se hace necesario efectuar en la Casa de Misericordia.

A propuesta también del Sr. Moncada autorizar la ejecución por administración en el Manicomio de Jesús de las obras de terminación de la pared de cerca del nuevo patio de mujeres y las de construcción de los muros interiores del altillo del pabellón de cocina y lavaderos y colocación de la hilada de envase de los cimientos del mismo.

A propuesta igualmente del Sr. Moncada, pasar a estudio de la Ponencia Central el expediente relativo al concurso para la provisión de una plaza de Vicario del Hospital provincial de esta ciudad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 24 de abril de 1930.—El Presidente, Juan Massanet.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial Permanente en la sesión que celebró el día 24 de abril de 1930.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Abonar al Subdelegado de Medicina

CUENTA DE CAJA

Existencia en 1.º de enero	24.853'92
Ingresos obtenidos en el trimestre de esta cuenta	11.352'10
	36.205'32
Gastos en dicho período	8.743'53
Existencia para el segundo trimestre	27.461'79
	=====

Esta cuenta se halla conforme con las partidas que aparecen en los libros de contabilidad y con los justificantes que quedan archivados.

Palma 31 marzo de 1930.—El Tesorero Contador, Luis Pascual.—V.º B.º.—El Gobernador Presidente, C. Vázquez.

Núm. 1235

GESTOR AFIANZADO de los ingresos de la Excm. Diputación provincial de Baleares

IMPUESTO DE CÉDULAS PERSONALES

En uso de la facultad que me ha sido conferida por la Excm. Diputación provincial, he tenido a bien nombrar a Don Agustín Muñoz de Avila recaudador ejecutivo de las cédulas del Municipio de Manacor respectivas a los años 1928 y 1929.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes que se hallan en descubierto de dicho impuesto.

Palma 19 de mayo de 1930.—José Balaguer.

Núm. 1157

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de mayo de 1930

La Comisión de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Posetas
Cap. 1.º—Obligaciones generales	250'00
Id. 2.º—Representación municipal	»
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad	»
Id. 4.º—Policía urbana y rural	208'33
Id. 5.º—Recaudación	»
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas	2.610'83
Id. 7.º—Sanidad e higiene	»
Id. 8.º—Beneficencia	»
Id. 9.º—Asistencia social	»
Id. 10.—Instrucción pública	»
Id. 11.—Obras públicas	12.018'18
Id. 12.—Montes	»
Id. 13.—Fomento de intereses comunales	»
Id. 14.—Servicios municipalizados	»
Id. 15.—Mancomunidades	»
Id. 16.—Entidades menores	»
Id. 17.—Agrupación forzosa	»
Id. 18.—Imprevistos	104'16
Total	15.191'50
	=====

Palma 5 de mayo de 1930—Aprobado por la Comisión Permanente. Así resulta del acta de la sesión de hoy.—El Presidente, Juan Castell Ordinas.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Rosselló Cazador.

Núm. 1188

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Formado el Repartimiento General de Utilidades para el corriente ejercicio, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y tres días más, podrán los contribuyentes comprendidos en el mismo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Sancellas 12 de mayo de 1930.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

Núm. 1189

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1925-26 a 1929 con

curso de ampliación de estudios de fisiología que han de celebrarse en París y Davos Platz.

Admitir a cinco presuntos alienados en el Manicomio, dos niños en la Inclusa y un anciano en la Casa de Misericordia.

Autorizar al Director del Hospital provincial de esta ciudad para que pueda adquirir por gestión directa una mesa de operaciones modelo Quervain.

Enterada del fallecimiento de la Hija de la Caridad Sor Josefa Carbonell Aguiló, que prestaba servicio en la Casa de Misericordia, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación.

Dejar sobre la mesa un oficio del Director de la Casa de Misericordia acompañando una relación del material que se necesita en el taller de zapatería de aquel Establecimiento.

Autorizar a un expósito para que pueda trasladarse temporalmente a Marsella.

Autorizar al Director de la Inclusa para que pueda prestar a un expósito el consentimiento necesario para contraer matrimonio.

Quedar enterada de un oficio del Director del Manicomio provincial participando la salida de dos acogidos.

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 1.671'25 pesetas producto de las estancias recaudadas en el Manicomio durante el mes de marzo.

Hacer constar en acta y testimoniar al Sr. Director técnico de la Institución provincial Educativa de la Casa de Misericordia Don Salvador Bauzá un expreso voto de gracias por los excelentes servicios prestados en la organización de la procesión del Jueves Santo y concederle una gratificación de 250 pesetas.

Aprobar las gratificaciones entregadas al personal subalterno que cooperó a la organización de la procesión del Jueves Santo.

Oídas las manifestaciones del Señor Wallis respecto a haberse señalado definitivamente el puerto de Ibiza como una de las escalas de la Regata internacional Crucero del Mediterráneo, y a solicitud de dicho señor conceder al Comité ejecutivo que en aquella ciudad habrá de constituirse, una subvención de 2.000 pesetas y designar al Sr. Wallis para que representando a esta Corporación forme parte del expresado comité.

Dejar sin efecto el acuerdo de 27 de marzo último concediendo una subvención de 3.000 pesetas al Comité ejecutivo que se habría constituido en Palma en vista de las noticias que se habían recibido de ser esta ciudad una de las etapas de la mencionada Regata.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 30 de abril de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial Permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 30 de abril de 1930. Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Abonar los jornales devengados por sirvientes temporeros.

Aprobar la distribución de fondos respectiva al mes de mayo.

Aprobar la cuenta documentada de los gastos del Instituto local de 2.ª enseñanza de Ibiza correspondientes al segundo semestre de 1929.

Estimar una instancia de la Compañía telefónica Nacional de España relativa a la exención del impuesto de 1'20 por 100 sobre pagos.

Conceder al Ayuntamiento de Pollensa una subvención de 2.500 pesetas para obras de carácter sanitario.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Rvdo Sr. D. Jaime Abraham, Presbítero, Director que fué de la Inclusa provincial de esta ciudad, y transmitir el mas sentido pésame a la hermana del fallecido, D.ª Maria Abraham Bestard, concediéndole al propio tiempo la cantidad de 750 pesetas en concepto de paga de tocas.

Nombrar en propiedad Director de la Inclusa provincial de esta ciudad al Rvdo. Sr. D. Bartolomé Cortés Piña, Pbro.

Quedar enterada de un oficio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares agradeciendo el acuerdo de esta Comisión relativo a la entrega de las veinticinco subvenciones que la Diputación posee.

Trasladar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas el informe del Señor Ingeniero-Director de Obras y Vías pro-

vinciales relativo al proyecto formulado por la «Propagadora Balear de Alumbrado S. A.» para instalar una línea de alta tensión en Montuiri.

Pasar a la Ponencia de Hacienda los presupuestos de gastos de replanteo de los caminos vecinales números 501, 511, 517, 524 y 526.

Remitir al Ayuntamiento de San Lorenzo de Descardazar un proyecto de urbanización formado por el Arquitecto de provincia a petición de dicha Corporación municipal.

Prorrogar por un mes la licencia que disfruta el Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto provincial de Higiene D. José Vidal Munné.

Conceder a la Cofradía de la Santa Faz una subvención de 1.000 pesetas en auxilio de los gastos que le ha ocasionado la construcción de un paso escultórico para la procesión del Jueves Santo.

Conceder una subvención de 500 pesetas al Consejo de Alto Patronato de los Exploradores de España en Mahón.

Pasar a la Ponencia de Beneficencia un oficio de la Alcaldía de Mahón sobre construcción de un Manicomio en aquella ciudad.

Encargar al Arquitecto de provincia pase a Capdepera para cumplimentar un servicio que aquella Corporación interesa.

Admitir dos presuntos alienados en el Manicomio y a un indigente en la Casa de Misericordia.

Autorizar la construcción por el taller de carpintería de la Casa de Misericordia de tres estanterías para el Hospital.

Autorizar al Director de la Casa de Misericordia para que pueda adquirir por gestión directa material para el taller de zapatería.

Dejar sobre la Mesa un oficio del mismo Director de la Casa de Misericordia acompañando relación expresiva de los materiales que se necesitan en el taller de carpintería de aquel Establecimiento.

Autorizar la construcción por el taller de carpintería de la Casa de Misericordia de varias puertas y mesas para el Manicomio provincial.

Interesar del Rvdo. Sr. Director de las Hijas de la Caridad el envío de tres Hermanas para prestar servicio en el Manicomio provincial.

Autorizar al Sr. Director de este Establecimiento para que pueda adquirir un clasificador para las oficinas del mismo.

Elevar instancia al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en solicitud de que le sea confiada a esta Comisión la organización, durante el próximo verano de una Colonia escolar, y que se destine a este fin un crédito de 6.000 pesetas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 8 de mayo de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1201

JUNTA PROVINCIAL de la infancia y represión de la mendicidad de Palma de Mallorca

Cuenta trimestral de ingresos y gastos obtenidos por esta Junta durante dicho período que con esta fecha se rinde al Consejo Superior.

Año 1930.—Primer trimestre

	Posetas
INGRESOS	
Ingreso de lo recaudado procedente del 5 por 100 sobre las localidades de espectáculos públicos en dicho período	7.362'25
Importe de donativos particulares para mendicidad	2.304'85
Importe de otros donativos de la Cámara de comercio	60'00
Importe del impuesto de viajeros	1.625'00
Total ingresos	11.352'10
	=====
GASTOS	
Para el Tribunal de niños	1.281'03
Para gastos generales	525'25
Para la represión de la mendicidad	3.987'45
Para la protección a la infancia	2.840'00
Para el Consejo superior	109'80
Total gastos	8.743'53
	=====

del Distrito de la Lonja los derechos devengados en el expediente para la reclusión en el Manicomio de una asilada en la Casa de Misericordia.

Aprobar las dietas devengadas durante los meses transcurridos del corriente año, por el personal facultativo y subalterno del Instituto provincial de Higiene.

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia participando haber designado al ex-Diputado provincial D. Mariano Massanet y Verd para que ocupe la vacante producida por D. Luis Alemañy.

Visto otro oficio del mismo Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia trasladando el que le ha dirigido el Excelentísimo Señor Gobernador civil de Valencia relativo a una demente natural de Baleares recluida en el Manicomio de aquella provincia, encargar al Señor Director del Manicomio de Jesús disponga que por personal a sus órdenes, sea concurrida a Palma e ingresada en dicho Establecimiento la mencionada demente.

Pasar a informe del Señor Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un proyecto de «La Propagadora Balear de Alumbrado» S. A. para instalar una línea de alta tensión en Montuiri.

Delegar en el Señor Presidente de la Diputación provincial de Madrid la representación de la de esta provincia en la Asamblea de Corporaciones accionistas del Banco de Crédito Local de España que debía celebrarse el día 26 de abril.

Quedar enterada a los correspondientes efectos, de una R. O. del Ministerio de la Gobernación clasificando como de Beneficencia particular la fundación establecida por el Presbítero D. Jaime Font Olors.

Pasar a la Ponencia de Beneficencia y Sanidad un oficio del Señor Director del Instituto provincial de Higiene relativo a la urgente implantación de diferentes servicios de orden sanitario.

Pasar a informe del Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas la liquidación correspondiente al camino vecinal número 414.

Aprobar las cuentas de gastos de conservación durante el mes de marzo de los caminos vecinales números 104, 111, 204, 207, 304, 423, 433 y 432.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 445, 453, 454, 505, 507, 532, 539 y 555.

Aprobar las cuentas de material técnico y de oficina y las de maquinaria de la Sección de Obras y Vías provinciales respectivas al mes de marzo último y las de gastos de replanteo del camino vecinal número 522.

Aprobar el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto de provincia para la construcción y colocación de una marquesina en el patio del Palacio provincial; contratar la ejecución de estas obras mediante concurso y publicar el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial Permanente de Barcelona, relativo a la admisión en la Casa de Caridad de aquella ciudad, de cinco niños sardomudos naturales de Baleares.

Señalar los precios que han de regir para la liquidación de los suministros hechos durante el mes de mayo por los Ayuntamientos de esta provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil.

Dejar sobre la Mesa los pliegos presentados al Concurso anunciado para contratar el suministro de ropas al Manicomio provincial.

Visto un oficio de la Comisión de festejos que se organizan en la villa de Vall de Andorra con motivo de las fiestas de la Canonización de la Beata Catalina Thomás, conceder al Sr. Presidente de esta Diputación un amplio voto de confianza para que pueda señalar un tema para el certamen literario y fijar la cantidad que como premio ha de concederse.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un oficio de la Alcaldía de Pollensa interesando la habilitación del camino viejo de Campanet.

Encargar al Sr. Arquitecto de provincia pase a Artá y La Puebla para cumplimentar diferentes servicios que los respectivos Ayuntamientos interesan.

Pasar al Señor Prior de la Iglesia del Hospital un oficio del Círculo de Obreros Católicos de esta ciudad participando que organiza una Cofradía de penitentes bajo la advocación de «Jesús Nazareno» para asistir el próximo año a la procesión del Jueves Santo.

Conceder al Médico Jefe de la Clínica de Tuberculosis del Hospital provincial de esta ciudad Dr. Vanrell, cuatro meses de licencia para que pueda asistir a los

del Distrito de la Lonja los derechos devengados en el expediente para la reclusión en el Manicomio de una asilada en la Casa de Misericordia.

Aprobar las dietas devengadas durante los meses transcurridos del corriente año, por el personal facultativo y subalterno del Instituto provincial de Higiene.

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia participando haber designado al ex-Diputado provincial D. Mariano Massanet y Verd para que ocupe la vacante producida por D. Luis Alemañy.

Visto otro oficio del mismo Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia trasladando el que le ha dirigido el Excelentísimo Señor Gobernador civil de Valencia relativo a una demente natural de Baleares recluida en el Manicomio de aquella provincia, encargar al Señor Director del Manicomio de Jesús disponga que por personal a sus órdenes, sea concurrida a Palma e ingresada en dicho Establecimiento la mencionada demente.

Pasar a informe del Señor Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un proyecto de «La Propagadora Balear de Alumbrado» S. A. para instalar una línea de alta tensión en Montuiri.

Delegar en el Señor Presidente de la Diputación provincial de Madrid la representación de la de esta provincia en la Asamblea de Corporaciones accionistas del Banco de Crédito Local de España que debía celebrarse el día 26 de abril.

Quedar enterada a los correspondientes efectos, de una R. O. del Ministerio de la Gobernación clasificando como de Beneficencia particular la fundación establecida por el Presbítero D. Jaime Font Olors.

Pasar a la Ponencia de Beneficencia y Sanidad un oficio del Señor Director del Instituto provincial de Higiene relativo a la urgente implantación de diferentes servicios de orden sanitario.

Pasar a informe del Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas la liquidación correspondiente al camino vecinal número 414.

Aprobar las cuentas de gastos de conservación durante el mes de marzo de los caminos vecinales números 104, 111, 204, 207, 304, 423, 433 y 432.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 445, 453, 454, 505, 507, 532, 539 y 555.

los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Mancor del Valle a 13 de mayo de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Reus.

Núm. 1196

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formado el recuento de la ganadería existente en este término municipal, como base para el repartimiento de 1931, quedará expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

La Puebla 14 de mayo de 1930.—El Alcalde, B. Cladera Socías.—El Secretario, Gabriel Comas.

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, así como los traspasos del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Ayuntamiento, para su inclusión en los repartimientos de 1931, estarán expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

La Puebla 14 de mayo de 1930.—El Alcalde, B. Cladera Socías.—El Secretario, Gabriel Comas.

Habiendo aprobado este Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de abril último el plano de urbanización de la finca lindante con el camino de Trajiners, calle de la Cruz, y Carretera de Inca, levantado por el Sr. Arquitecto Provincial, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamación.

La Puebla 14 de mayo de 1930.—El Alcalde B. Cladera Socías.—El Secretario, Gabriel Comas.

Núm. 1197

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

El día 30 del mes en curso, a las once de la mañana, se celebrará en esta Consistorial la subasta de 25 pinos del monte de San Martín, tronchados o arrancados por el viento, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo el tipo de tasación de cien pesetas.

Alcudia 14 de mayo de 1930.—El Alcalde, Jaime Qués.

Núm. 1198

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto ordinario de 1929 con la del Patrimonio municipal y correspondientes de Depositaria, y las de los Presupuestos extraordinarios para la reforma de la Plaza Mayor y para la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España que han regido durante varios años, estarán expuestas al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el B. O., durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes a las mismas.

Lluchmayor 14 de mayo de 1930.—El Alcalde, B. Contestí.

Núm. 1210

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Acordada por los Ayuntamientos de Andraitx y S'Arracó su fusión en un solo Municipio, acuerdo declarado firme en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en el día de ayer, se hace público tal acuerdo en el B. O. de esta Provincia, por medio del presente edicto, a los efectos precedentes.

Andraitx 15 de mayo de 1930.—El Alcalde, Matias Enseñat.—P. A. del A. P.—El Secretario accidental, Gabriel Terradas.

Núm. 1211

Formados los apéndices al amillaramiento de la Riqueza Rústica y Pecuaría de este término y las alteraciones en el

Registro Fiscal de Edificios y Solares, que han de servir de base para la confección de los repartimientos del próximo año de 1931, quedan expuestos al público a los efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia; con la inteligencia de que transcurrido el indicado plazo, ninguna será atendida.

Andraitx 14 de mayo de 1930.—El Alcalde, Matias Enseñat.

Núm. 1212

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formado el apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaría y las relaciones de altas y bajas al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, para su inclusión en los correspondientes repartos del próximo ejercicio de 1931, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Marratxi 14 mayo de 1930.—El Alcalde, Gaspar Moyá.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art.º 56 del Reglamento de la contribución territorial de 30 de septiembre de 1885, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por espacio de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Marratxi 14 mayo de 1930.—El Alcalde, Gaspar Moyá.

Núm. 1214

ALCALDIA DE MARRATXI

En el corral común de esta villa se halla detenida una perra, de caza cruce galgo-ibicenco, al parecer joven, color rojo, de ignorado dueño; la que será vendida en pública subasta a la hora de las diez y seis del quinto día de aparecer inserto este edicto en el B. O. de la provincia o muerta si no hay postor, si antes no ha sido reclamada por su dueño.

Marratxi 15 de mayo de 1930.—El Alcalde, Gaspar Moyá.

Núm. 1225

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto que se expide en méritos del juicio ejecutivo que sigue el procurador D. Bartolomé Bennasar en nombre de D. Jaime Ferrer Martí contra D. José Noguera Ferrer, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se describirán, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (San Miguel número 86) el día treinta y uno del actual a las doce.

Table with 2 columns: Bienes de que se trata and Pesetas. Items include: Una mesa escritorio ministro (70'00), Otra mesa escritorio forma corriente (10'00), Otra mesa escritorio madera blanca (7'00), Una máquina escribir Rhemmetall con su tapadera y mesa (350'00), Un archivador de madera de un cajón (5'00), Otro archivador de madera, dos cajones (8'00), Una estantería de madera blanca (20'00), Otra estantería de madera blanca con cuatro cajones (23'00), Veinte pares brodeguims piel color, piso goma (200'00), Tres pares brodeguims caballero, piel negra, piso goma (30'00), Cuarenta pares brodeguims caballero, piel color, piso goma (400'00), Cuarenta pares brodeguims caballero, piel color, piso crepé (480'00), Seis pares zapatos charol, piso suela (90'00), Cinco pares cadetes, piel color, piso de goma (40'00), Cinco pares cadetes negros, piso de goma (40'00), Once pares brodeguims negros, piso suela (132'00), Setenta y cinco zapatos y brodeguims diferentes (muestrario) (37'50), Diez pares bradegums, piel color piso crepé, en fabricación (85'00), Cinco pares brodeguims, piso de goma, en fabricación (42'50).

Table with 2 columns: Pesetas and list of items. Items include: Dos pares cadetes negros, piso goma, en fabricación (10'00), Un par brodeguims color, piso goma, en fabricación (6'00), Un par brodeguims color, sin piso (5'00), Siete pares cadete, piel color, piso goma, en fabricación (35'00), Un par cadete negro, en fabricación (5'00), Tres pares brodeguims negros, sin piso (15'00), Un par cadete color, sin piso (3'50), Trece pares brodeguims color piso goma, sin tacón (104'00), Diez y siete brodeguims color una plancha sin tacón (102'00), Tres pares brodeguims negros una plancha goma, sin tacón (18'00), Diez pares zapatos color, con plancha crepé, sin tacón (70'00), Ocho pares brodeguims color, piso goma, en fabricación (64'00), Tres pares brodeguims color, sin piso (15'00), Diez pares cortes brodeguims color (30'00), Cuarenta pares cortes diferentes aparados (120'00), Tres pieles color avellana y claro que miden 29 pies (59'00), Quince pieles ante color marrón, vinagre, gris y oscuro, que miden en junto 67 pies y un cuarto (100'85), Nueve pieles becerros colores avellana, rojizo y beige, que miden en junto 125 pies y medio (125'50), Diez badanas que miden en junto noventa y cuatro pies y medio (47'00), Varios trozos piel charol fuego y anca potro catorce pies (47'00), Varios trozos piel, unos seis pies (3'00), Diez y seis rollos papel lija (32'00), Un fardo papel de lija (20'00), Veinte y siete ovillos cuerda para atar paquetes (13'50), Cuatro ovillos hilo blanco para puntar (10'00), Doscientos treinta y nueve kilos y medio de suela (479'00), Treinta kilos trozos suela (22'50), Doscientos pares hormas diversos tipos (20'00), Trece pares cortes diversos (32'50), Seis pieles becerro color, 67 pies y medio (67'00), Tres charoles Cornelius 42 pies (84'00), Dos trozos charol ocho pies (8'00), Cuatro badanas treinta pies (15'00), Cincuenta y un trozos piel diversos (20'00), Una dónbola tres pies (4'50), Una piel imitación lagarto, 4 pies (6'00), Una pieza cuti 54 metros (32'40), Una bancada Singer para cuatro máquinas de coser (250'00), Tres máquinas de coser, dos marca Singer y la otra Clober (450'00), Una máquina de rebajar, Fortuna (200'00), Valorados dichos bienes en total, en cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con veinte y cinco céntimos.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores salvo el ejecutante, consignar previamente en mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del total avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y se rematarán en un solo lote.

2.º Todos los gastos de anuncio de subasta, remate e impuesto y contribuciones por tal remate serán de cuenta del comprador y estarán de manifiesto los descritos bienes en la calle de Antonio Fullana, fábrica de calzado, en la ciudad de Inca.

Palma de Mallorca, diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta.—Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 1195

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente se convoca a Junta General a todos los acreedores de la quiebra de D. Antonio Capó Real, comerciante de esta plaza la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de los corrientes a las once horas para proceder al examen y aprobación de los estados de acreedores y al pago de los mismos, de conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en la Sección cuarta de la expresada quiebra.

Dado en Inca a catorce de mayo de mil novecientos treinta.—Gabriel Alou.—Ante mí, Miguel Sampol.

CEDULA DE CITACION

Y EMPLAZAMIENTO

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Llonja, promovidos por el Procurador don Miguel Oliver en representación del Excelentísimo Sr. Conde de Peralada y Zúvella como Presidente de la Federación Católica Agraria de Mallorca contra don Bartolomé Sitjar Roig y otros sobre reclamación de cantidad, el cual se acumula el juicio que se seguía ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad contra el mismo demandado y otros, se ha mandado dar cumplimiento a lo acordado por dicho Juzgado en sentencia y ocho de julio de 1927 y en su virtud cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Bartolomé Sitjar Roig (padre), don Miguel Morell Puigrós, don Miguel Escalas Palmer, don José Sastre Rigo, don Pedro Julián Suau Sastre, don Jaime Radó Vidal, don Domingo Vidal Vidal, don Cosme Caldentey Rigo, don Miguel Vicens Vidal (a) Colomé, don Oliberto Picornell Vidal, don Lorenzo Moll don Rafael Perelló Covas, don Antoni Monserrat Vidal, don Juan Escalas Bonet don Jaime Sastre Ferrer, don Antoni Perelló Vidal, don Jaime Oliver Bonet y don Bernardo Rigo Vidal.

Y a los demandados de ignorado paradero don Lorenzo Burguera Rigo, don Antonio Mir, don Miguel Miguel Vicens don Lorenzo Vidal Bonet, don Sebastián Barceló Rosselló, don Juan Perelló Bonet don Jaime Mir Clar, don Jerónimo Sitjar Bonet, don Antonio Nadal Vidal, don Lorenzo Febrer, don Antonio Vidal Rigo don Miguel Vicens Burguera; para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos personalmente o por medio de apoderado que se designe en forma bajo apercibimiento de que hubiere lugar si no lo verifican.

Y a fin de llevar a efecto la citación emplazamiento acordado, a los herederos y causa-habientes de los demandados fallecidos y, a los demandados de ignorado paradero, que se han citado, libro presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, en Palma de Mallorca cinco de mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario, Juan Bestard.

**

Núm. 1200

Don Fernando Piña Aguiló, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Baleares de la que es primer Jefe el Teniente Coronel don Busto Barredo.

Hago saber: Que teniendo que proceder al arriendo de una casa-cuartel situada en la villa de Artá de esta provincia que reuna las condiciones necesarias para instalar en ella las oficinas de la compañía de esta Comandancia y alojamiento además para dos casados, se invita a los dueños de edificios que por capacidad reúnan dichos requisitos y deseen cederlos en arriendo para que presenten sus proposiciones en las oficinas de esta unidad, sitas en Palma, calle de Montenegro número 4, dentro de los días hábiles siguientes al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Baleares advirtiéndose que dicho arriendo será por tres años prorrogables por la totalidad de año en año con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallarán expuestos en la casa-cuartel de esta Comandancia; que el curso se celebrará en Artá a las doce horas del día en que cumpla los veintidós días hábiles después del de la publicación del anuncio en el aludido periódico oficial ante el oficial o Jefe del Cuartel que se designe debiendo presentarse las proposiciones por escrito en pliegos cerrados, en la inteligencia de que será más beneficiosa para el Cuerpo e intereses del estado; que el alquiler no podrá exceder de sesenta pesetas mensuales y que el pago de los gastos que ocasiona la inserción de este anuncio en dicho periódico y el del importe de las pólizas del contrato y de sus dos copias serán de cuenta del arrendador o dueño de la finca.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores salvo el ejecutante, consignar previamente en mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del total avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y se rematarán en un solo lote.

Palma quince de mayo de mil novecientos treinta.—Fernando Piña.—Visto Bueno.—Busto.